

ACTA SESION EXTRAORDINARIA JUNTA VECINAL DE
ANTOÑAN DEL VALLE



En Antoñán del Valle, siendo las 19:30h del día 9 de febrero de 2024, debidamente convocados, se reúne la Junta Vecinal en primera convocatoria en Las Escuelas, sitas en C/ Portilla Uno, nº5.

Los asistentes a la junta son:

- D. David Marcos Mayo (alcalde)
- D. José Alberto García Domínguez (vocal)
- D. David Serrano Martínez (secretario)

El orden del día según convocatoria es el siguiente:

1. Firma acta sesión anterior

Se firma el acta por los presentes

2. Resumen concejo del 4 de febrero de 2023

1. Se informa a los presentes que se ha otorgado a FINSA por 13€/T la entresaca de los pinos de las parcelas con referencia catastral 24016A110100850000EX y 24016A103000100000EH. Los presentes autorizan a otorgar a FINSA por 13€/T la entresaca de todos los pinos pertenecientes al pueblo.
2. Se votan las siguientes normas para registrarse como vecino, aprobándose con mayoría absoluta (solo 5 votos en contra):
 1. Estar empadronado en Antoñan
 2. Vivir 8 meses seguidos en Antoñan, al año
 3. Llevar empadronado al menos 1 año en Antoñan (esta norma entrará en vigor a partir del 4 de febrero de 2025)



3. Se expone estudio para subir la tarifa del agua. Se aprueba con mayoría absoluta la nueva tarifa y cobrar los recibos del consumo de 2023 con esta tarifa:

- 2.50€/mes de fijo
- Hasta 15m³/mes --> 0€
- De 15 a 20m³/mes --> 0.30€/m³
- A partir de 20m³/mes --> 0.80€/m³

- Se acuerda por mayoría absoluta (7 votos en contra) cambiar el sistema de reparto del campo comunal. Se va a repartir según suertes y lotes el campo de secano entre las personas interesadas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- A) Ser nacido/a en Antoñan del Valle
- B) Ser hijo/a de nacido en Antoñan del Valle
- C) Ser cónyuge del supuesto A o B
- D) Estar empadronado antes del 4 febrero de 2024

El precio por hectárea lo establecerá, antes del reparto, la Junta Vecinal, siguiendo las recomendaciones de los vecinos.

3. Propuesta cambio tarifa de Agua

La actual Junta Vecinal, después de recibir el apoyo mayoritario de los vecinos en el concejo del 4 de febrero del 2024, aprueba establecer estas nuevas tarifas de agua:

- 2.50€/mes de fijo
- Hasta 15m³/mes --> 0€
- De 15 a 20m³/mes --> 0.30€/m³
- A partir de 20m³/mes --> 0.80€/m³

4. Poner precio para el reparto de las suertes/lotes del campo común

Esta Junta Vecinal, después de recibir el apoyo mayoritario de los vecinos, en votación efectuada en el concejo del 4 de febrero de 2024, acuerda cambiar el sistema de reparto del campo comunal. Se va a repartir por el sistema de lotes o suertes el campo de secano entre las personas interesadas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:



- Ser nacido/a en Antioñan del Valle
- Ser hijo/a de nacido en Antioñan del Valle
- Ser cónyuge del supuesto A o B

Y estén empadronados/as en Antioñan del Valle antes del 4 febrero de 2024

Las condiciones para el reparto por suertes o lotes son las siguiente:

1. A cada solicitante, inicialmente le corresponden las mismas hectáreas de campo según la siguiente fórmula: (total hectáreas/número de solicitantes). Si algún solicitante quiere menos hectáreas, las sobrantes se repartirán entre el resto de los solicitantes a partes iguales.
2. El precio fijado por la Junta Vecinal es de 15€ hectárea/año.
 - El pago será anual, antes del 31 de marzo de cada año.
 - El arrendatario que no efectúe el pago antes del 31 de marzo de cada año perderá los derechos sobre el campo arrendado y ese campo quedará libre a disposición de la Junta Vecinal.
 - Excepcionalmente alguna parcela, según su productividad, podrá tener un precio diferente a los 15€ hectárea/año
3. Solo se repartirá un lote por casa, es decir, solo tendrá derecho a campo común una persona por casa (se entiende por casa todas las personas que están empadronadas en la misma calle y número)
4. Las subvenciones asociadas al campo arrendado solo pueden ser solicitadas y cobradas por el arrendatario que se establezca en este reparto.
5. No se puede subarrendar el campo común a ninguna persona que no esté entre los actuales solicitantes de campo común.
6. El periodo por el cual se arrienda el campo común será de 4 años (hasta septiembre de 2027), prorrogable otros 4 años (hasta septiembre de 2032) si el arrendatario acepta el precio



por hectárea que establezca la Junta Vecinal para la prórroga.
De ser así continuará con el mismo terreno arrendado.

7. Si hay algún nuevo solicitante de campo común, que cumpla los requisitos, antes del 1 de septiembre de 2027, los actuales arrendatarios deberán ceder la parte proporcional que le corresponda a cada uno, a este nuevo solicitante, para el periodo 2027-2031.

5. Aprobar cuentas año 2023 y presupuesto año 2024

El secretario expone resumen de las cuentas del 2023, que se dividen en 3 partes:

- **Cuenta del pueblo, periodo enero-junio** (donde gobernaba la anterior junta vecinal) con unos ingresos de 5.787,44€ y unos gastos de 16.236,27€
- **Cuenta del pueblo, periodo julio-diciembre**, con unos ingresos de 7.247,88€ y unos gastos de 8.476,14€, de los cuales 1.543,14€ pertenecen a pagos pendientes de la anterior junta vecinal, con un resultado en cuenta a 31/12/2023 de 5.729,89€
- **Cuenta del agua**, ingresos 4.815,24€, gastos 9.348,16€, con un resultado en cuenta a 31/12/2023 de 848,74€, quedando pendiente por pagar una factura de reparación de fugas por valor de 2017,17€

El secretario también expone el presupuesto para el año 2024

- **Cuenta del pueblo**, unos ingresos de 33.700€ y unos gastos de 23.500€, haciendo costar que 4.174.91€ de gastos corresponden a pagos pendientes de la anterior Junta Vecinal.
- **Cuenta del agua**, unos ingresos de 15.755€ y unos gastos de 9.400€

El secretario hace constar que la anterior Junta Vecinal entregó la cuenta del pueblo con un saldo de 6.958,15€, pero con pagos pendientes por el valor de 5.718,07€, arrojando un resultado real en cuenta de 1.240,08€

Se aprueban con 2 votos a favor

6. Ruegos y preguntas

El secretario informa de la oferta de APW Spain para capitalizar los contratos de las antenas. Ofrecen 8.500€ por 15 años, más el 50% de lo que consigan a mayores de lo que hay hoy en las renovaciones. La propuesta es rechazada con 2 votos en contra.

Se aprueban por dos votos a favor todos los puntos y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y de ella la correspondiente acta que certifican con su firma los presentes:

– D. David Marcos Mayo.-
Alcalde Pedáneo

– D. Jesús Serrano Serrano.-
Vocal

– D. José Alberto García
Domínguez.- Vocal

– D. David Serrano Martínez.-
Secretario

